



14

Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 5013/02.-

EF./MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL.-
SUBSECRETARIA DE SALUD.-

S/RENUNCIA CONDICIONADA PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DE LA
JUBILACION POR INVALIDEZ.-

Terceros Iniciadores: VASSALLO HAYDEE (INTENDENTE ALVEAR).-

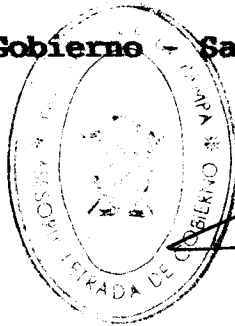
DICTAMEN N° 1011/02

Señora Ministro de Bienestar Social:

Venidas las presentes actuaciones a efectos de emitir dictamen sobre el proyecto de decreto obrante a fojas 12, este Organismo Asesor no tiene observaciones legales que formular.-.

Por lo expuesto, cumplido lo observado por Asesoría Letrada Delegada del Ministerio de Bienestar Social, el mencionado proyecto de decreto se encontrará en condiciones de ser elevado a la firma del Señor Gobernador.-

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa, 05 AGO 2002
ljv.-



[Firma manuscrita]
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABEGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa